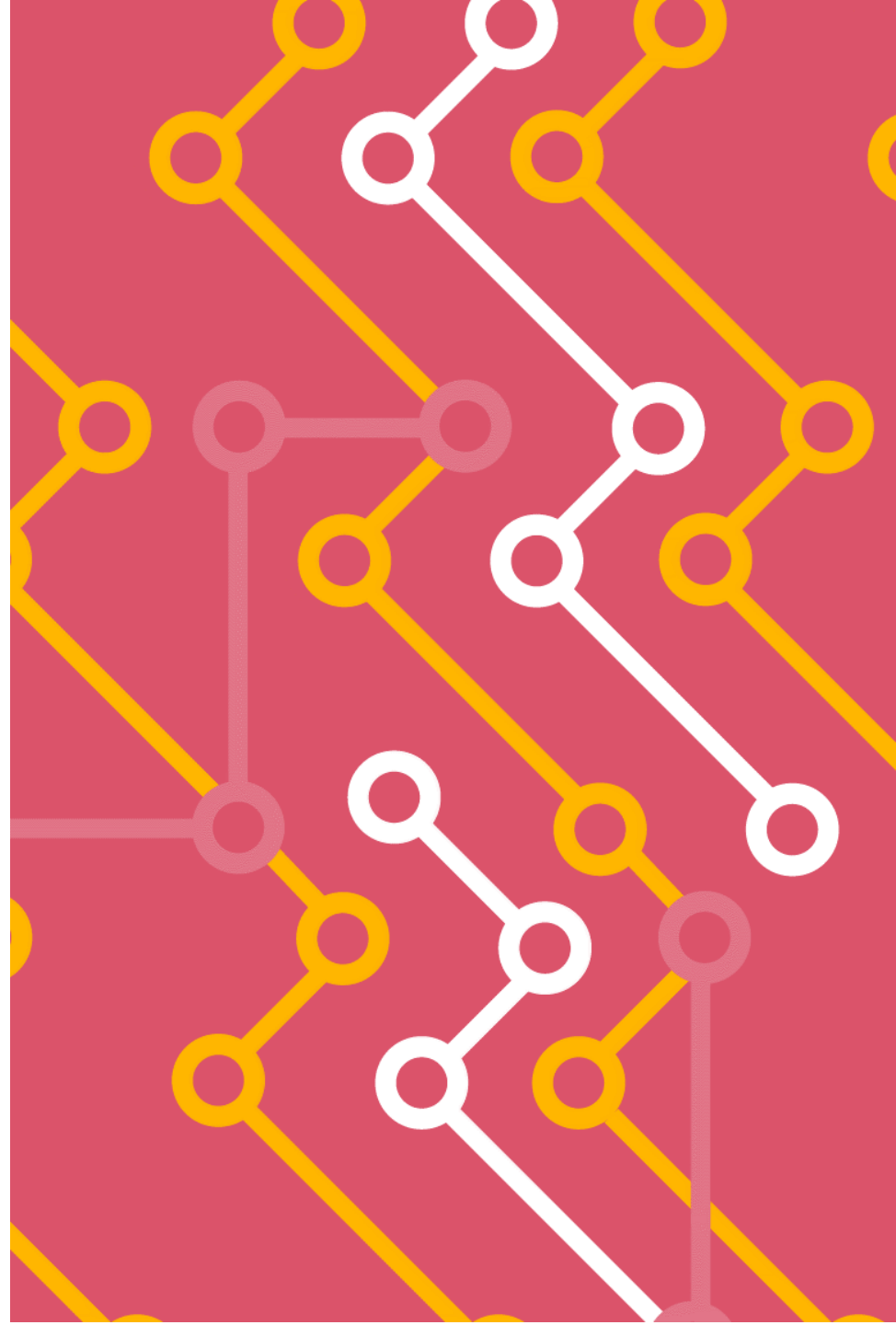


# El valor de los datos personales en las empresas

Consultas



## ¿Quién debe realizar la evaluación de impacto en la protección de datos? ¿Qué rol tiene el Delegado?

La responsabilidad sobre la realización de la evaluación de impacto es del responsable y el encargado del tratamiento de los datos personales.

La evaluación de impacto es una de las medidas contenidas en el concepto de responsabilidad proactiva, en la que el responsable y encargado de tratamiento deberán dar participación al Delegado, definir cuál será su rol y consultar su opinión técnica especializada en la adecuación de la evaluación de impacto y gestión de riesgos proyectada a la normativa aplicable a la protección de datos personales.

## ¿Puede el Delegado de datos estar en otro país?

El rol del Delegado es un rol activo en la organización que actuará con autonomía técnica y tendrá acceso total a las bases de datos y demás documentación de la organización.

Será el nexo entre la organización y la URCDP.

Deberá ser un apersona (física o jurídica) que pueda acreditar idoneidad técnica, con formación en Derecho y especialización en protección de datos personales, debiendo acreditar todos estos extremos. Una de sus tareas fundamentales es supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Nada obsta a que se encuentre fuera del país, en tanto pueda cumplir con los requisitos antes mencionados. La URCDP tiene las facultades de observar la designación del Delegado.



## ¿Quién otorga a nivel nacional una certificación en protección de datos personales?

No existe a nivel nacional una certificación específica en protección de datos personales. Sin embargo, se dictan distintos cursos dentro de Posgrados o Maestrías con enfoque en Derecho Administrativo. El Delegado puede demostrar su experiencia técnica, acreditar su formación y capacitación, sea como asistente o como expositor.

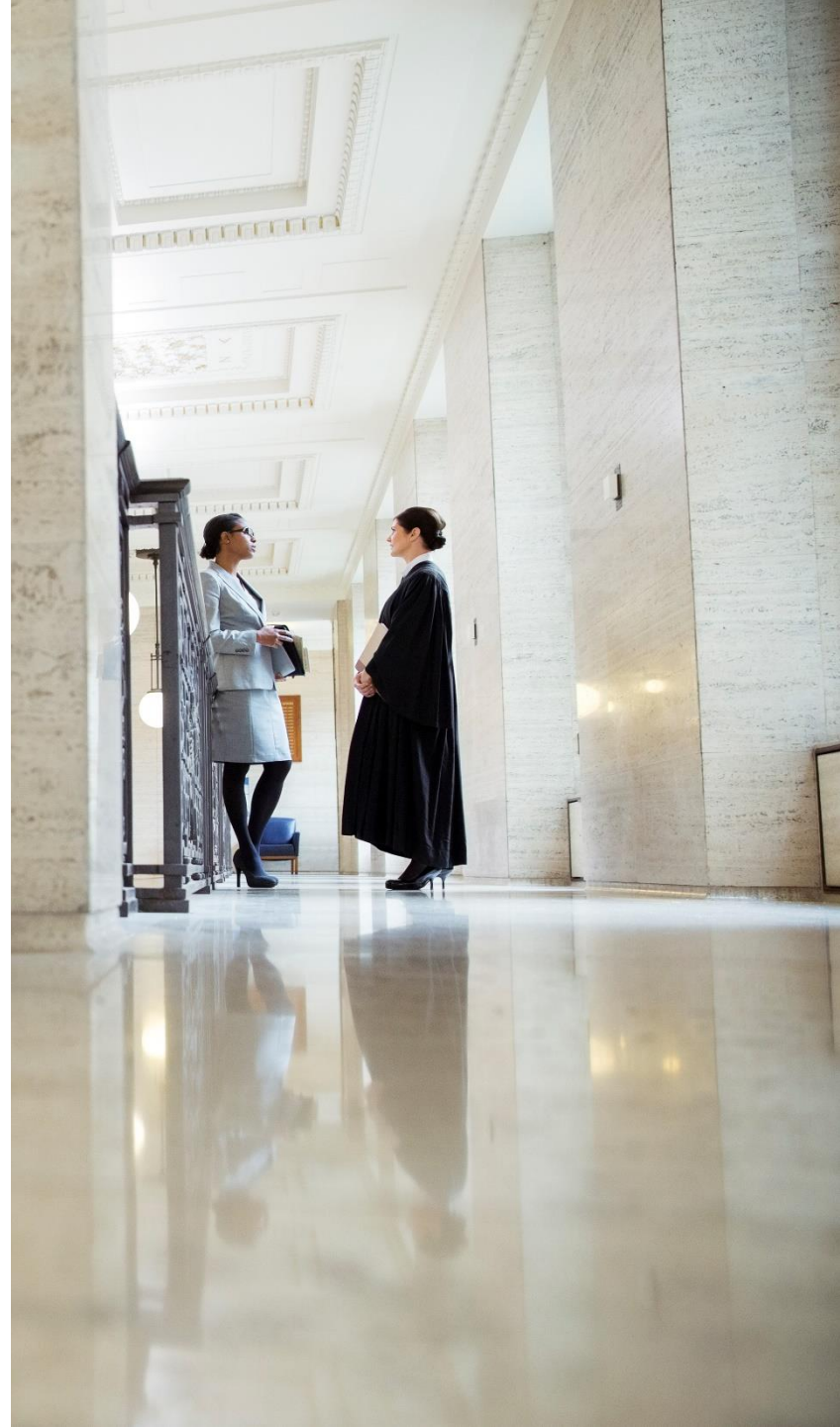
## ¿Que vulneraciones a la seguridad se deben notificar a la URCDP?

De acuerdo al Decreto 64/020 el responsable y/o encargado del tratamiento deberá notificar a la URCDP todo incidente de seguridad que ocasione, entre otros, la divulgación, destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos dentro de las 24 horas de constatados.

Asimismo, todo incidente que implique una vulneración de seguridad que incida en la protección de datos (no necesariamente los mencionados anteriormente) debe ser comunicado a la URCDP dentro de las 72hs de conocida la vulneración.

## ¿Qué responsabilidad tiene el Delegado de protección de datos?

La normativa no establece responsabilidades ni sanciones específicas al Delegado.



### ¿Es posible que el Delegado tenga otro rol, cómo por ejemplo oficial de cumplimiento?

El Delegado podrá desempeñar otras funciones en la organización, siempre que no generen conflicto entre las distintas funciones.

### ¿Cómo una persona con perfil legal y/o especializado en temas de privacidad de datos puede llegar a definir cuáles son los controles desde el punto de vista técnico adecuados a cada base de datos?

El rol del Delegado es, entre otros, asesorar en el diseño y aplicación de políticas, supervisar el cumplimiento de la normativa y proponer medidas para que los distintos procesos se adecuen a la normativa aplicable.

No sustituye el trabajo de los responsables técnicos, sino que realizará su tarea en conjunto con aquellos. El resultado será el trabajo de un equipo multidisciplinario.

### ¿Puede haber más de una persona con la misma función en la organización?

Nada impide que así sea, en tanto el Delegado debe estar bien identificado en el registro que se realice en la URCDP.



# Contactos

**Andrea Chanquet**  
andrea.chanquet@pwc.com

**Rodrigo Guirado**  
rodrigo.guirado@pwc.com

MONTEVIDEO  
Cerrito 461, piso 1  
11.000 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE  
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106  
11.300 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS  
& TECHNOLOGY PARK  
Ruta 8, km 17.500  
Edificio M1, of. D  
91.600 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE  
Avda. Córdoba y Tailandia  
20.000 Maldonado, Uruguay  
T: (+598) 4224 88 04



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para más detalles.